Asunción, 15 de noviembre de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación del ***Proceso por Excepción "AMPLIACION DE SISTEMA TELEFONICO" - ID N° 233611/2012***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. Antecedentes del Proceso:

1. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 84/2012 de fecha:** 10 de Febrero de 2012.
2. **Memorándum N° 24/2.012 PAC/UOC N°1 de fecha:** 7 de Marzo de 2012 del Departamento de Planeamiento y Control donde remiten documentos para el inicio del mencionado Proceso.-
3. **Dictamen UOC N° 26/2012 de fecha:** 20 de Julio de 2012 donde se recomienda la realización del presente llamado en la modalidad de Excepción y se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamine sobre la viabilidad del presente proceso, y de ser favorable se dicte Resolución de Intendencia por la cual autorice a la UOC N°1 a proseguir con los trámites pertinentes.-
4. Que por providencia de fecha 27 de Julio de 2012, el Abog. Orlando Aseretto, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, expresa "*Antes de continuar con el procedimiento de contratación en cuestión, la UOC N°1 deberá solicitar que la empresa COMTEL S.R.L. arrime copia autenticada del documento por el cual acredite la representación exclusiva para la comercialización y servicio técnico de los productos objeto del presente llamado, el cual deberá estar debidamente legalizado por las autoridades pertinentes teniendo en cuenta que el agregado en autos se encuentra a la fecha fenecido. Así mismo, la firma DIGITRO en la citada carta de representación no expresa que la firma COMTEL S.R.L. es su representante exclusivo, solo manifiesta que la misma se encuentra autorizada para vender y distribuir sus productos en Paraguay, recalcamos no se aclara si la misma es de manera exclusiva tal como lo requiere la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su art 33° inc. a) "Derechos Exclusivos*".
   QUE, por providencia de fecha 2 de Agosto de 2012, el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos expresa "*Atendiendo el documento adjunto al expediente, se dio cumplimiento a lo solicitado en la providencia de fecha 27/07/2012*"
5. **Resolución N° 1631/2.012 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **04 de Setiembre de 2.012**, por el cual En uso de sus atribuciones el Intendente Municipal Resuelve:

   Art. *1° "Autorizar a la UOC N°1 a proseguir con los trámites correspondientes para la contratación vía excepción para el llamado "Ampliación de Sistema Telefónico", con la Empresa COMTEL S.R.L. de conformidad al título III – Capítulo IV "De las Excepciones a la Licitación" - Art. 33 inc. a) de la Ley 2051/03 "De la Contrataciones Públicas" conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada".-*

6. **Memorándum N° 127/2.012 del Dpto. De Contrataciones** de fecha **10 de Setiembre de 2012,** por el cual se solicita la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el inicio del Proceso de llamado correspondiente.-
7. **Nota D.A.N° 1817/2012** Invitación de fecha 20 de Setiembre de 2012 cursada a la Empresa: COMTEL S.R.L. para su participación en el mencionado proceso.
8. **Acta de Apertura de Sobres**, realizado el día **Viernes 28 de Setiembre de 2012** con la siguiente descripción:

OFERENTES	MONTO TOTAL
1.- COMTEL S.R.L.	**Gs. 450.000.000 (IVA Incluido)**

Observaciones:
COMTEL S.R.L.: Presenta SIPE N° 1211912 de fecha 20/09/12.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Vicha Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Evolución

- Primeramente debemos expresar que se procedió a bajar los documentos que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE N° 1.211.912 que fuera presentada por la Empresa COMTEL S.R.L. con su oferta correspondiente y de tal hecho se procedió a la verificación de las documentaciones de rigor.
- En fecha 01 de Octubre de 2012, la Dirección de Adquisiciones remite el Memorándum N° 862/2012 a la Dirección de de Servicios Administrativos a fin de solicitar que la misma emita informe Técnico sobre la oferta presentada.
- En fecha 08 de Octubre de 2012, la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum N° 1901/2012, remite los antecedentes a la Dirección Gral. de Planificación Técnica a fin solicitar que la misma emita informe Económico-Financiero sobre las documentaciones presentadas por los oferentes.
- En fecha 17 de Octubre de 2012, la Dirección de Adquisiciones través del Memorándum N° 1992/2012, remite los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin solicitar que la misma emita Dictamen Legal sobre las documentaciones presentadas por el oferente.

2. *Análisis y Evaluación de la oferta presentada*

La oferta presentada en el presente llamado de Contratación por Vía de la Excepción han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, como desde el punto de vista económico-financiero y técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

INFORME TÉCNICO

La Dirección de Servicios Administrativos, remite el Memorándum N° 030/2012 de fecha 04/10/2012 e informan cuanto sigue:

"Tengo el agrado de dirigirme a fin de responder el Memorandum Nro. 862/12 de la Dirección de Adquisiciones referente a solicitud de informe técnico –Contratación por Excepción para el proceso de Ampliación de Sistema Telefónico – I.D. 233.611/2012

Se procedió a la revisión de la propuesta técnica de la firma COMTEL S.R.L., oferente en este llamado, ***esta oferta se adecua a lo solicitado por esta oficina.***

Cabe mencionar que la oferta realizada por Comtel S.R.L. en el aspecto técnico servirá para satisfacer las necesidades de comunicación del Palacete Municipal en el corto y mediano plazo

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

La Dirección General de Planificación Técnica, a través del Dpto. de Estudios Económicos y Financieros remite el Memorándum **D.E.E. N° 207/2012** de fecha 15/10/2012 el cual refiere:

"Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma COMTEL S.R.L. participante en el llamado Vía Excepción ID N° 233.611/2012, de referencia.

Los indicadores han sido estimados a partir del balance general y los estados de resultados de los tres últimos años, 2009, 2010 y 2011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto en el cuadro que sigue se presentan los siguientes resultados obtenidos

Cuadro de Indicadores – Promedio del Período 2006/2008

INDICADORES	*EMPRESA PARTICIPANTE*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*1,6*	*Mayor o igual que 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,6*	*No debe ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*30,4%*	*No deberá ser negativo(-)*

Que visto el informe remitido por la Dirección General de Planificación, este comité considera que la Empresa COMTEL S.R.L. cumple con lo solicitado en el aspecto económico-financiero.

Ing. Ricardo Torres Ageval
Tesorero
Dirección de Ingresos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Ayala Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MESA CENTRAL DE ENTRADAS

INFORME JURIDICO-LEGAL:

- **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite informe de fecha 19 de Octubre de 2012 que expresa lo siguiente:

"...El presente informe versará exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso de Contratación, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas, Presupuestarias, curriculares ni medioambientales.
Que obra en autos el Acta de Apertura de sobre de fecha 28/09/2012. En dicha Acta consta haberse presentado la Empresa COMTEL S.R.L. cuya oferta asciende a la suma de:

OFERENTE	***OFERTA ECONÓMICA TOTAL***
COMTEL S.R.L.	*GS. 450.000.000 – IVA Incluido*

Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:
Presenta Constancia SIPE N° 1.211.912

Con relación a la oferta presentada por la Empresa COMTEL S.R.L.., la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentra conforme al Pliego de Bases.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de la oferta presentada por el oferente en la presente Licitación".

Visto el informe que antecede, la Dirección de Asuntos Jurídicos no expresa la falta de algún documento por parte de la Empresa oferente, por lo que este Comité considera que la misma ha cumplido con las exigencias legales solicitadas en el PBC, por lo tanto cumple con todo lo solicitado.

3. Parte Conclusiva:

Que obra en antecedentes copia autenticada del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 84/2012 del 10/02/2012 con la siguiente descripción: DEP. 19-20-20-20-20-28-31-37-37-37-55-87, PROG. 6-7-7-7-7-19-22-25-25-25-37-102, PROY. 17-18-23-24-378-108-347-424-425-427-102-460, RUBRO 536-536-536-536-536-536-536-536-536-536-536-536 EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO..

Que el presente proceso ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Económico-Financiero, Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto - De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33°, establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado Artículo dispone **"CASOS DE EXCEPCIÓN":** *Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. a) El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos"* y el Art. 70 del Decreto N° 21909/03 que expresa cuanto sigue: *"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derechos de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; 2. Que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.*

Egon César Adle Sanabria
Director General

Lic. Richard J. [illegible]
Director
Dirección de Adquisiciones

Seguidamente, se presenta la tabla comparativa de las ofertas, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
COMTEL S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Empresa	*Oferta Total IVA Incluido*
COMTEL S.R.L.	*450.000.000.-*

LISTA DE PRECIOS

							Fecha: 28/09/2012 Contratación por Excepción ID Nro. 233.611 /2012		
1	2	3	4	5	6 7		8	9 10	
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	43223204-001	Plataforma de Comunicación	Digitro	Brasil	UNIDAD	1 (uno)	UNIDAD	136.000.000	136.000.000
2-	43191508-004	Teléfonos Digitales	Varios	Varios	UNIDAD	40 (cuarenta)	UNIDAD	1.350.000	54.000.000
3-	43191509-001	Teléfonos Analógicos o Convencionales	Intelbras	Brasil	UNIDAD	100 (cien)	UNIDAD	100.000	10.000.000
4-	44101502-002	Aparatos de Fax y Accesorios	Digitro	Brasil	UNIDAD	1 (uno)	UNIDAD	28.000.000	28.000.000
5-	43191609-001	Accesorios Telefónicos	Digitro	Brasil	UNIDAD	1 (uno)	UNIDAD	42.000.000	42.000.000
6-	43201552-999	Adaptadores de Telefonía o Hardware	Varios	Varios	UNIDAD	1 (uno)	UNIDAD	45.000.000	45.000.000
7-	4322284-001	Equipo Central Privada Conectada a la Red Publica	Digitro	Brasil	UNIDAD	1 (uno)	UNIDAD	135.000.000	135.000.000
								PRECIO TOTAL	450.000.000.-

		Precio Unitario Gs.
1	**Plataforma de Comunicación**	
1.1	Provisión de Plataforma para 96 Internos analógicos , 40 internos IP , 16 Troncales IP , 2 Troncales E1 , Incluye instalación	136.000.000
2	**Teléfonos Digitales**	
2.1	Equipos Telefónicos: 40 Dispositivos IP	54.000.000
3	**Teléfonos Analógicos o Convencionales**	
3.1	Equipos telefónicos: 100 teléfonos analógicos	10.000.000
4	**Aparatos de Fax y Accesorios**	
4.1	Servidor de Fax	28.000.000
5	**Accesorios Telefónicos**	
5.1	Incluye provisión de placa para ampliación telefónica, incluye instalación	42.000.000
6	**Adaptadores de Telefonía o Hardware**	
6.1	Switch de alimentación para dispositivos IP, Licencia autoatendedora de la plataforma existente.	45.000.000
7	**Equipo de Central Privada Conectada a la Red Pública(PBX)**	
7.1	Sistema de Call Center y Grabación según especificaciones técnicas	135.000.000

Econ. C.G. Sanabria
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Ana Liz López
Director

Lic. Ruben A. Oviedo Benitez
Director
Dirección de Adquisiciones

El comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC, y ha considerado prudente recomendar la adjudicación a la oferta.

Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1.- ADJUDICAR el presente llamado a Contratación por Excepción ID N° 233611/2.012 para la **"AMPLIACION DE SISTEMA TELEFONICO"** a la Empresa COMTEL S.R.L. **por un monto total de Gs. 450.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones) IVA Incluido, por los argumentos expuestos en la presente.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección de Adquisiciones

Lic. Sirma Liz López
Jefe
Dirección Servicios Administrativos

Dirección de Servicios Administrativos

Dirección Gral. De Planificación

Adlo. Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA
MESA CENTRAL DE ENTRADA